



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**

Auto de admisión
Acción de tutela
RAD. 54001315300420240039400

San José de Cúcuta, cinco (5) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra al despacho la acción de tutela impetrada a nombre propio por la señora ALBA ZAMBRANO MORA quien obra en causa propia y en representación de su hijo JAVIER ALEJANDRO FANCESCHINI ZAMBRANO contra del MINISTERIO DEL DEPORTE entidad debidamente representada, la que al ser examinada se denota que reúne las exigencias establecidas en el inciso 2º del artículo 10 y el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, así como lo dispuesto en el Decreto No. 306 de 1992, por lo que es del caso proceder a su admisión.

En consecuencia, el **Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por la señora ALBA ZAMBRANO MORA quien obra en causa propia y en representación de su hijo JAVIER ALEJANDRO FANCESCHINI ZAMBRANO contra del MINISTERIO DEL DEPORTE entidad debidamente representada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENESE al accionado, que en el término no superior a los dos (2) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación sobre este trámite, manifiesten a este despacho lo que considere pertinente exclusivamente sobre el contenido de la presente acción de tutela, la cual se acompaña al referido oficio, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

TERCERO: COMUNÍQUESELE a los intervinientes por el medio más expedito, de conformidad a lo establecido en el artículo 5º.- del decreto 306 de 1992.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
DIANA MARCELA TOLOZA CUBILLOS
JUEZ₂**

Firmado Por:
Diana Marcela Toloza Cubillos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49fc4697a3d2aee70df055dfc74f87f895d5841671b17f1d2fc8501b854c5725**

Documento generado en 05/11/2024 11:46:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>